

EXPEDIENTE No. 2019-00717.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 2 de septiembre de 2022.
Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias,
informando que el proceso de la referencia regreso del
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala
Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera
instancia

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a stylized, cursive 'A' and 'O'.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022) .

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$1.300.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d810f7749a16da98558dce4305b92bf5b9c1237a001a652323543b3243d3fe08**

Documento generado en 07/09/2022 07:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>